

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 25 de mayo de 2021 y 4 de noviembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES, a favor de la parte demandante ALBERTO BELEÑO RONCANCIO dentro del proceso No 2017-00264 así

Agencias en derecho primera instancia folio 333 (cuaderno 1) . . .	\$ 5.000.000,00
Agencias en derecha segunda instancia folio 35 (cuaderno 4)	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 6.000.000,00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 19 de julio de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

21 de julio de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la Señal Jueza anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

383

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

29 JUL 2022

RADICACIÓN No. 2017-00264

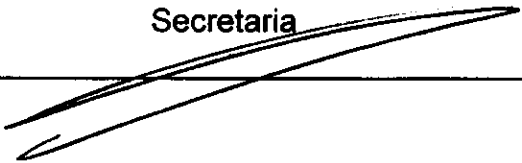
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 037 Hoy 01 AGO 2022

Secretaria


L. E. M. M.

